

**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día nueve de marzo de dos mil veintiuno, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

08. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.

08.08. El Consejo de Gobierno aprueba la ratificación de comisión de servicios de la profesora D.ª Laura Ponde de León Romero, desde el 1 de marzo al 30 de septiembre de 2021, para ocupar el puesto de Consejera Técnica, N28, en el Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación del Centro de Investigaciones Sociológicas, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a diez de marzo de dos mil veintiuno.

VISTA la solicitud de la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática de autorización de comisión de servicios de la profesora titular de esta Universidad, **D^a Laura PONCE DE LEÓN ROMERO**, para ocupar el puesto de Consejera Técnica, N28, en el Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación del Centro de Investigaciones Sociológicas.

VISTO el informe favorable del Departamento de Trabajo Social, al que pertenece Laura PONCE DE LEÓN ROMERO.

CONSIDERANDO que el artículo 6.1 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril sobre Régimen del Profesorado Universitario, por el que se establece que “a petición de una Universidad u Organismo Público, los Rectores podrán conceder Comisiones de Servicio al profesorado por un curso académico, renovable, conforme a lo dispuesto en las normas estatutarias de la respectiva Universidad”.

CONSIDERANDO que el artículo 6.2 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril sobre Régimen del Profesorado Universitario, establece que las retribuciones de los profesores en situación de Comisión de Servicios correrán siempre a cargo de la Universidad u Organismo Público receptor.

ESTE RECTORADO acuerda autorizar, con carácter condicionado a su aprobación en el Consejo de Gobierno de esta Universidad, la comisión de servicios de **D^a Laura PONCE DE LEÓN ROMERO**, para ocupar el puesto de Consejera Técnica, N28, en el Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación del Centro de Investigaciones Sociológicas, desde el día 1 de marzo al 30 de septiembre de 2021.

Madrid, a la fecha de la firma
EL RECTOR (P.D Res. 16 de octubre de 2020, BOE de 5 de noviembre)

Miguel Miguéns Vázquez
Vicerrector de Personal Docente e Investigador

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y
MEMORIA DEMOCRÁTICA**

